

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Diciembre Siete (07) de Dos Mil Veintiuno (2021).

El señor JHONNY JOSE MURGAS MEDINA heredero reconocido dentro del presente proceso de SUCESION de la causante ANA LUISA ARZUAGA DE MURGAS, comunica al despacho que revoca el poder otorgado al doctor EDUARDO ALBERTO GARCIA CONTRERAS, siendo ello así, procedente es aceptar dicha revocatoria tal como lo señala el artículo 76 del C.G.P. Así mismo, sea la oportunidad para reconocerle personería jurídica al doctor SERGIO ALFREDO CASTILLA GAMEZ para actuar en representación del señor JHONNY JOSE MURGAS MEDINA en los mismos términos que le fue conferido el poder en cita.

Por otra parte, se observa que fue presentado recurso de reposición contra el auto de fecha 27 de Octubre de 2021, sin que se le haya realizado el trámite correspondiente, en consecuencia se ordena que por Secretaría se surta el trámite procesal correspondiente a dicho recurso, en la forma rituada por el artículo 319 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. SUCESION N° 2021 - 00053

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ff519af3d80a1a342763795f20b785d989987cf41a36f7f468eb4fa4b3bef16

Documento generado en 07/12/2021 03:33:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>